



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral Regional N° 011504 2024

Visto, los documentos que se adjuntan en un total de 14 folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, la Oficina de Remuneraciones mediante Informe N°194-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM de fecha 09.08.2024, deriva documentos mediante los cuales los Juzgados están disponiendo se proceda a cancelar las multas a favor del poder judicial - Código 9148, generadas por incumplir los mandatos judiciales;

Que, en atención a lo antes expuesto se procede a la efectivización del mandato judicial, toda vez que se hace obligatorio y vinculante el cumplimiento tal como lo establece el Art. 04 de la Ley Orgánica del Poder Judicial "Toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la Ley señala";

Estando a lo actuado por la Oficina de Remuneraciones según Informe N°194-2024-GOB.REG.PIURA-DREP-OADM-REM;

De conformidad con el DS. N° 004-2019-JUS - Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 31953 - Presupuesto del Sector Público Para el Año Fiscal 2024 y en uso de las facultades que le confiere la Resolución Ejecutiva Regional N° 239-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER EL PAGO POR CONCEPTO DE MULTA, a favor del PODER JUDICIAL DE PIURA - CODIGO 9148, generados por el incumplimiento de mandato judicial por parte de la demandada Dirección Regional de Educación de Piura, de acuerdo a las disposiciones emanadas por los JUZGADOS CORRESPONDIENTES y es como se indica:

- 1.1. AL SEGUNDO JUZGADO LABORAL (PCALP) - MODULO PCALP (EX HANS) PIURA, SEGÚN LAS RESOLUCIONES N° UNO del 13.03.2024, DIECINUEVE del 06.12.2023 y DIECIOCHO del 08.08.2023 a favor de GALLARDO ADRIANZEN GREGORIO EDUARDO. (EXPEDIENTES JUDICIALES N° 01198-2010-1-2001-JR-LA-02, N° 01198-2010-0-2001-JR-LA-02 y N° 01198-2010-0-2001-JR-LA-02).

MULTA S/. 1,055.62

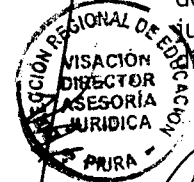
- 1.2. AL SEGUNDO JUZGADO LABORAL (PCALP) - MODULO PCALP (EX HANS) PIURA, SEGÚN LAS RESOLUCIONES N° UNO del 26.03.2024, TRECE del 12.12.2023 y DOCE del 21.11.2023 a favor de SAAVEDRA CASTRO DE RIVAS ROSA EMILIA. (EXPEDIENTES JUDICIALES N° 03701-2019-1-2001-JR-LA-02, N° 03701-2019-0-2001-JR-LA-02 y N° 03701-2019-0-2001-JR-LA-02).

MULTA S/. 1,046.46

ARTICULO SEGUNDO.- Las Oficinas de Administración y, Planeamiento y Desarrollo Institucional, deberán realizar las acciones de su competencia, especificándose que el pago que ocasiona la presente resolución está supeditado a las previsiones presupuestales debidamente autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas.

PROY N° 8718
05/10/2024

11 NOV 2024
011504



ARTICULO TERCERO.- NOTIFÍQUESE, la presente Resolución Directoral Regional en la forma y modo que señala la ley, a los estamentos administrativos correspondientes, y al Poder Judicial.

AFECTESE AL PRESUPUESTO ANUAL VIGENTE:

PROGRAMA	9001 Acciones Centrales.
PRODUCTO	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	5000003 Gestión Administrativa
FUNCION	22 Educación.
DIVISION FUNCIONAL	006 Gestión.
GRUPO FUNCIONAL	0008 Asesoramiento y Apoyo.
FTE. FTO.	1 Recursos Ordinarios.
RUBRO.	00 Recursos Ordinarios.
TIPO DE TRANSACCION	02 Gasto.
GENERICA	1 Personal y Obligaciones Sociales.
SUB. GENERICA NIVEL 1	5 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada y Laudos arbitrales
SUB- GENERICA NIVEL 2	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos
ESPECIFICA NIVEL 1	1 Pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa juzgada por adeudos
ESPECIFICA NIVEL 2	2 Personal de regímenes especiales y otros regimenes
PLIEGO	457 - Gobierno Regional de Piura
UNIDAD EJECUTORA	300 - Educación Piura



Regístrese y Comuníquese



DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN PIURA



WCHGR/DREP
IIRP/DOADM.
FATG/RA.RR.HH.
AMNL.-